



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> suplementos alimentarios, alimentos para deportista y otros alimentos con contenidos de determinados nutrientes y factores alimentarios.
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Modificación del Título XXIX del Reglamento Sanitarios de los Alimentos, Decreto Supremo nº 977/96 del Ministerio de Salud.
6.	<b>Descripción del contenido:</b> La presente modificación tiene como propósito actualizar y complementar el Título XXIX del Dto. 977/96 del Ministerio de Salud. Las principales modificaciones tienen relación con la definición de suplementos para incorporar enzimas, que permitan la degradación de ciertas moléculas. Se hizo un ordenamiento de los artículos y se mejoró la redacción de los mismos estableciendo en forma más precisa exigencias de rotulación o eliminando aspectos redundantes con otros artículos del mismo decreto. La presente modificación no consideró la reevaluación de lo dispuesto en la Resolución exenta 394/02 de este Ministerio, referida a las directrices nutricionales de suplementos alimentarios y su contenido de vitaminas y minerales.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> formato para consulta pública para la Modificación del Título XXIX del Reglamento Sanitarios de los Alimentos, Decreto Supremo nº 977/96 del Ministerio de Salud.
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } -
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 24-03-2014

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Departamento Regulatorio  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos 180, piso 11  
Teléfono: (+56)-2-827 5491  
Fax: (+56)-2-380 9494  
Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

Texto disponible en:

<http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/RSAConsultaPublicaTituloXXIX23011014.doc>